RESOLUCION PRESIDENCIA N° 174/2014.-

U.O.C. CAPASA

Asunción, 24 de junio del 2014.-

Visto: El Memorandum Nº 57 de fecha 24.06.2014, del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, Sr. Roque Arnaldo Insaurralde, en el cual comunica a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, con relación aL Acta de Apertura de Sobres Nº 18/2014 de Propuesta Técnica, Legal y Económica llevadas a cabo por la U.O.C de CAPASA y al Acta de Evaluación Nº 24/2014, Propuesta Técnica, Legal y Económica del Comité de Evaluación, de los Llamado de Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Por la Subasta Electrónica Nº 04/2014, para ADQUSICION DE ETIQUETAS"ID Nº 278034, para el Ejercicio Fiscal Año 2014;

Considerando: Que el inicio del proceso para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) por Subasta Electrónica Nº 04/2014 ID Nº 278034, para la "ADQUISICION DE ETIQUETAS", fue aprobado por Resolución de Presidencia Nº 118/2014 del 28.04.2014, y en el Acta de Apertura de Ofertas 18/2014, se informa que en fecha 26.05.2014 siendo las 10:15 horas, se procedió al acto de apertura de ofertas para dicha Licitación, presidido por el Coordinador de la U.O.C. de Cañas Paraguayas S.A., Sr. Roque A. Insaurralde, participando también del mismo, el Sr. Carlos Rodríguez Verón en representación de la firma Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. y el Sr. Cristian M. González Viera por la firma Oliva Comercial de Roberto López Montiel, que las firmas que presentaron sus ofertas fueron:

Item	Descripción del Bien	Artes Graficas Zamphiropolos S.A.	Oliva Comercial de Roberto López M.	Serigraf S.R.L.
1	Etiqueta Aristócrata Etiq. Negra Res. Esp. 750 ml	57.900.000	49.800.000	49.800.000
2	Etiqueta Aristócrata Etiq. Negra Res. Esp. 450 ml	33.000.000	15.900.000	18.900.000
3	Etiqueta Aristócrata Etiq. Negra Res. Esp. 200 ml	66.000.000	145.000.000	65.000.000
4	Etiqueta Parapití 450 ml	44.000.000	67.000.000	60.500.000

U.O.C. CAPASA

Las documentaciones de estas firmas, fueron verificadas en forma preliminar y meramente cuantitativa, sin entrar en el análisis detallado de su contenido. De la revisión surgen las siguientes manifestaciones: 1) La firma Oliva Comercial en contra de la firma Serigraf S.R.L., que la misma presenta carta oferta que no corresponde al llamado según PBC, el cual es un documento sustancial y contra Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., que la misma presenta SIPE con Acta de Asamblea vencido y no presenta físicamente este documento para comprometer al firmante de la oferta y que Oliva Comercial, presenta la carta oferta que se ajusta plenamente al PBC. 2) La firma Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., contra la firma Oliva Comercial, que no presenta el formulario de la Oferta de la Modalidad de la Subasta Electrónica, que es documento sustancial, que las firmas Oliva Comercial y Serigraff S.R.L., no presentan el acta virtual de la Subasta Electrónica donde consta el precio final, y que la observación formulada por la firma Oliva Comercial, referente al vencimiento del Acta de Asamblea, es potestad del Comité de Evaluación, solicitar dicho documento, al no ser de carácter sustancial y se agrega a la oferta el SIPE, donde se puede constatar los poderes de representación para comprometer a la Empresa. Se deja constancia que todas las documentaciones, serán remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas para su verificación y análisis.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución de Directorio Nº 84/2014 del 20.02.2014, por el Ing, Químico Melquiades Irala, Asesor Técnico del Directorio, la Lic. Mirian Rodríguez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto y el Sr. Franco Brozzón, Secretario Privado de la Presidencia, en su Acta de Evaluación Nº 24-Propuesta Técnica, Legal y Económica, informa que el Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2014, contempla esta convocatoria en la modalidad de Concurso de Ofertas SBE Nº 04/2014, bajo el ID Nº 278034, cuyo Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por Resolución Nº 118 del 28.04.2014 para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 04/2014 para la "ADQUSICION DE ETIQUETAS". De conformidad a lo dispuesto en el IAO. SEB 13.2, 13.3 y 13.4 de la Sección I Calendario de eventos y datos de la subasta en fecha 26.05.2014 a las 10:15 horas, se procedió a la apertura de las ofertas recibidas: 1) Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. 2) Oliva Comercial de Roberto López Montiel y 3) Serigraf S.R.L., con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de sobres, se informa cuanto sigue: De conformidad a lo dispuesto en el art. 57º del Decreto Nº 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se han requerido documentos formales y aclaraciones a los oferentes participantes: AGZ S.A., copia de Balances Fiscales años 2011,2012 y 2013, el mismo presentó los documentos en el plazo requerido, OLIVA COMERCIAL, Autorización del Fabricante o Declaración Jurada de ser fabricante, el mismo se ha presentado en el plazo requerido. Los oferentes han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial con excepción de la firma Serigraf S.R.L., quien presentó un Formulario de Ofertas distinto al exigido en el

.../1.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba F. Insfrán
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A

Lic. Iván Mauricio Ojeda
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

PBC, no cumpliendo lo requerido en el art. 60º numeral 2 del Decreto Nº 21.909/03, que de conformidad a lo establecido en el art. 58º de la norma up supra, este error perjudica a los demás oferentes, motivo por el cual la oferta de la firma Serigraf S.R.L., es desestimada. Siendo la adjudicación por item, se seleccionan provisoriamente los precios más bajos. Para los ítems 1 y 2 a la firma OLIVA COMERCIAL y para los ítems 3 y 4 a la firma Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. En su Acta de Evaluación numeral 7) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES, el Comité de Evaluación de Ofertas menciona que, "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación y este Informe fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 60,61 y 62 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. Las ofertas presentadas por las firmas ZAMPHIROPOLOS S.A. Y OLIVA COMERCIAL, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tienen la calificación y la capacidad necesarias para ejecutar los contratos y presentan los precios evaluados como los más bajos, razón por la cual y en virtud a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 concordante con el artículo 63º del Decreto Nº 21909/03, **este Comité recomienda adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 04/2104 "ADQUISICION DE ETIQUETAS" – ID Nº 278034,** de acuerdo al siguiente detalle:----------

- OLIVA COMERCIAL DE ROBERTO LOPEZ MONTIEL los ítems 1 y 2 por un total de Gs. 65.700.000.- (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Setecientos Mil) y
- ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., los ítems 3 y 4 por un monto Total de Gs, 110.000.000.- (Guaraníes Ciento Diez Millones).

El monto total a ser adjudicado en el presente llamado asciende a Gs. 175.700.000.- que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria que es de Gs. 315.000.000.-

Por todo lo expuesto y conforme a las facultades conferídales en el art. 41º de los Estatutos Sociales;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a las firmas ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y OLIVA COMERCIAL de Roberto López Montiel, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SEB Nº 04/2014 "ADQUISICION DE ETIQUETAS"-ID Nº 278034, conforme al siguiente detalle: ----------

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.			
Descripción del Bien	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total de la Oferta**
Etiquetas Aristócrata Negra de 200 ml	1.000.000	66	66.000.000
Etiquetas Parapití de 450 ml	500.000	88	44.000.000
Total Guaraníes			**110.000.000**

OLIVA COMERCIAL de Roberto López Montiel			
Descripción del Bien	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total de la Oferta**
Etiquetas Aristócrata Negra de 750 ml	300.000	166	49.800.000
Etiquetas Aristócrata Negra de 450 ml	300.000	53	15.900.000
Total Guaraníes			**65.700.000**

2°. Autorizar a la Gerencia Administrativa, a través del Dpto. de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes a las firmas ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y OLIVA COMERCIAL de Roberto López Montiel, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución. ----------

3°. Disponer que la U.O.C. de CAPASA, proceda a realizar las documentaciones y comunicaciones pertinentes, de conformidad a lo resuelto en la presente Resolución.----------

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Etba F. Insfrán A.
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A

Lic. Juan Manuel Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.